ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004
Resolución de Aprobación 0202 del 28 diciembre del 2017 periodo 2018-2019
Nit. 813013679-6

Neiva, 25 de septiembre de 2023

Doctora
MÓNICA YULIED PERDOMO PATIÑO
Directora UTT 11
Neiva

Ref. Publicación Adenda Aclaratoria No.1

Cordial saludo apreciada Dra. Perdomo,

Dando alcance a observaciones realizadas por la señora Jessika Ávila Polanco, en el marco de la publicación del TdR No. 003 cuyo objeto es: *"Invitación privada para participar en el proceso de selección de oferentes para el suministro y entrega de herramientas, equipos e insumos agrícolas: "154 unidades de Fumigadoras de Espalda Manual de 20 Lt, 154 unidades de Azadones tipo cafetero, 154 unidades de Palines, 154 unidades de Palas Redondas, 154 unidades de Machetes Grandes, 154 unidades de Guadañas, 154 unidades de Carretillas. "2.310 unidades de Urea-Bultos x50kg, 462 unidades DAP-Bultos x50kg, 308 unidades KCL-Bultos x50kg, 1.232 unidades Caliza Dolomitica- Bultos x50kg, y 4.466 unidades Abono Orgánico Bultos x46kg".*

De acuerdo a la observación presentada dentro del término establecido me permito dar alcance al requerimiento en los siguientes términos:

1. Incluir dentro de los requisitos No Subsanables la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, igualmente es de manifestarle que ya está incluida dentro del término en el ítem 14.5.1
2. De acuerdo a lo solicitado me permito infórmale que es imposible acceder a dicha solicitud toda vez, que estaríamos limitando a los demás proponentes los cuales no podrían acceder a la participación de esta convocatoria, por lo tanto se estableció dentro de los términos que los proponentes que acrediten experiencia relacionada con contratos similares al objeto de esta convocatoria con comunidades indígenas se les otorga un puntaje de 5 puntos tal como se evidencia en el ítem 9 Criterios de Evaluación.
3. Las propuestas deberán presentarse en medio magnético a los correos establecidos en el ítem 16 Sección Quinta Cronograma.

En orden a lo anterior, se solicita publicar la Adenda No.1 Aclaratoria, la cual se podrá consultar para fines pertinentes.

Agradezco su atención,

Atentamente,

Justiniano Campo Guetia
Representante Legal CRIHU